

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

105

FUENLABRADA NÚMERO 1

EDICTO

Doña Marta Acero Rincón, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de Fuenlabrada.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 365 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Debo condenar y condeno al denunciado don Rufino Raúl Aguado López, como autor responsable de dos faltas previstas y penadas en el artículo 617.1 del Código Penal, a la pena de treinta días de multa, a 6 euros diarios para cada una de ellas, con la responsabilidad del artículo 53 del Código Penal en caso de impago y a que indemnice a los herederos de doña Nairobi Yahaira Alcántara Melo en 300 euros, con condena en costas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a la perjudicada doña Diana Altagracia Sánchez Alcántara, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Fuenlabrada, a 24 de febrero de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/10.201/10)